



MENDOZA  
GOBIERNO  
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
Contaduría General de la Provincia

"Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes  
y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana"

Mendoza, 02 de Diciembre de 2020.

## DISPOSICIÓN N° 9

### VISTO:

La proximidad del cierre de ejercicio 2020; y

### CONSIDERANDO:

Que la fecha de cierre de las partidas de personal para el ejercicio 2020 es el 31 de diciembre de 2020.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por los artículos 78° y 79° de la Ley N° 8706, y artículo 79° del Decreto N° 1000/15,

**EL  
CONTADOR GENERAL ADJUNTO  
DE LA PROVINCIA  
DISPONE:**

**Artículo 1°:** Se recepcionarán **nuevos expedientes** a ser imputados en el presente ejercicio, por la Subdirección de Servicios Administrativos – Sueldos, de esta Contaduría General, hasta el día 11 de Diciembre y por la Dirección General de Presupuesto, hasta el día 21 de Diciembre del presente ejercicio.

**Artículo 2°:** Los **expedientes en trámite**, a fin de finalizar su tramitación y ser imputados en el presente ejercicio, se recepcionarán por esta Contaduría General, hasta el día 28 de Diciembre.

**Artículo 3°:** Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, e insértese en el Registro de Disposiciones.

  
C.P.N. MARÍA SOLEDAD PASTRANA  
CONTADORA GENERAL ADJUNTA  
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA